

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

172 PEREZ ALIAGA, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta General Universal de PEREZ ALIAGA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés adoptó, por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, previa devolución de su valor, mediante la amortización de 683 acciones de la Sociedad y la modificación del artículo estatutario correspondiente.

El importe de la reducción asciende a la cifra de 65.158,20€, es decir, desde los 294.118,20€ anteriores a 228.960,00€, mediante la amortización de las acciones números 1.401 al 1.500, 1601 al 1.700 y 2.501 al 2.983, todos inclusive.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los socios afectados por la amortización, a quienes se les alterará el número de las acciones que les corresponden cuando sea necesario para la correlativa numeración de las mismas. Los socios afectados adoptaron por unanimidad acuerdo separado en los términos del artículo 293 LSC.

La devolución de las aportaciones se realizará a cada uno de los socios cuyas acciones se amortizan en proporción a sus aportaciones iniciales, lo que también fue aceptado, por unanimidad, en sede de la Junta.

A la vista de lo anterior se acordó modificar el artículo estatutario correspondiente al capital social.

Bejis, 12 de enero de 2024.- Administradora Única, Amparo Pérez Pérez.

ID: A240001424-1